

BASES
“BECAS UPCT. SANTANDER INVESTIGACIÓN”
CONVOCATORIA 2019-2020

Primera: Objeto

El Programa **Becas UPCT. Santander Investigación** (en lo sucesivo “el Programa”) pretende reforzar la captación de talento de jóvenes investigadores de doctorado entre universidades y centros de investigación de todo el mundo, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de la sociedad de la información y el conocimiento.

La Convocatoria 2019/2020 se orientará a facilitar una beca internacional de doctorado para cursar una doble titulación de tercer ciclo con la obtención del título de doctor por la Universidad de Coventry (Reino Unido) y la Universidad Politécnica de Cartagena (España).

Segunda: Requisitos de los solicitantes

Participarán en la presente convocatoria, mediante la presentación del correspondiente modelo de solicitud, todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Los candidatos aceptaran adherirse a los requisitos de la Universidad de Coventry para la contratación de personal investigador de posgrado que se encuentran disponibles en el acuerdo de co-tutela, en la página oficial de la Universidad de Coventry (<https://www.coventry.ac.uk/research/research-opportunities/research-students/making-an-application/research-entry-criteria/>) y en los siguientes enlaces: <http://www.findaphd.com/>; <https://www.studyportals.com/> .
2. Los candidatos acreditaran haber cursado un máster oficial en la UPCT o cualquier otra universidad de reconocido prestigio, alcanzando una media de notable en el curso y en la tesis de fin de master.

3. Los candidatos deberán acreditar un nivel en el idioma inglés C1 Advanced o similar mediante una de las siguientes titulaciones: <https://www.gov.uk/government/publications/guidance-on-applying-for-uk-visa-approved-english-language-tests>. Los candidatos deberán presentar una propuesta de proyecto de investigación relacionado con el tema de la colaboración (Datos, Gestión de la Información y conocimiento y sus aplicaciones y desafíos).
4. Aunque opcional se recomienda presentar dos referencias que apoyen la solicitud, una de Universidad de Coventry y otra de la UPCT.

Tercera: Características de las becas

- Se asignará **1 beca de Investigación** (sin distinción del país de origen). La misma será compatible con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar costes de inscripción, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.
- El importe de la beca será por año y cubrirá: **las tasas de inscripción del alumno en el programa de doctorado correspondiente de la UPCT; todos los gastos hasta un máximo de 8.500 euros al año; y un presupuesto anual de viaje de 500 euros**. Banco Santander, en virtud del Convenio de colaboración firmado con la UPCT, cofinancia este Programa de becas.
- La beca tendrá una duración de entre 3 y 5 años, siendo renovable anualmente a expensas de la evaluación positiva de las comisiones de revisión de la Universidad de Coventry (UC) y de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).
- El periodo de investigación en el extranjero se desarrollará durante un mínimo de 1 año (un curso académico), estipulándose que para la obtención del doble título se proceda a pasar el 1er año en la UPCT; 2º año en la UC y 3er año en la UPCT.
- El alumno que sea seleccionado para disfrutar de la Beca deberá contratar autónomamente un seguro de la misma duración de la Beca, deberá incluir,

como mínimo, las coberturas de: (i) fallecimiento o invalidez permanente por accidente, (ii) transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, (iii) gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, (iv) responsabilidad civil privada. La Universidad se responsabilizará de la verificación de la contratación por el beneficiario del correspondiente seguro.

- La Beca, una vez aceptada expresamente a través de la plataforma incluida en la página web www.becas-santander.com será abonada directamente al beneficiario por la UPCT en una cuenta corriente abierta por ellos en el Santander. Con la concesión de la beca el alumno podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios de la UPCT así como la Universidad de Coventry durante el periodo de estancia en esa universidad.
- El beneficiario autoriza a la universidad para que proporcione al Santander, a través de la página www.becas-santander.com la información requerida a estos efectos.
- La existencia de un convenio entre la Universidad de Coventry y la UPCT conlleva la exención de gastos de matrícula en la Universidad de Coventry, ya que el alumno será becado por la UPCT.
- El interesado deberá cumplir con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de Universidad de Coventry.

Cuarta: Adjudicación de las becas

Una Comisión de Valoración presidida por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo resolverá sobre las solicitudes presentadas en tiempo y forma. Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos son los siguientes:

Las solicitudes de los estudiantes se valorarán sobre 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico de grado y postgrado (hasta 20 puntos)
- Proyecto de investigación y estancia (hasta 30 puntos)

- Currículum Vitae del solicitante (hasta 50 puntos)

Se elaborará una lista de suplencias, ordenada con el mismo criterio. En caso de producirse alguna renuncia o denegación de beca, la vacante será reasignada según el orden de la lista.

Quinta: Solicitud y plazo de presentación

La convocatoria permanecerá abierta entre los días 11 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, ambos inclusive, para candidatos extracomunitarios, y al 31 de marzo de 2020 (inclusive) para candidatos de la Comunidad Europea. Será requisito imprescindible para participar en los procesos de selección el registro previo a través de la página web: <http://www.becas-santander.com> y paralelamente inscribirse en la Universidad de Coventry (<https://www.coventry.ac.uk/research/research-opportunities/research-students/making-an-application>)

La solicitud, mediante el modelo recogido en el Anexo I, será entregada en el Registro General de la UPCT, situado en la planta baja del ala este del Rectorado, en horario de 9 a 14 horas, o presentada mediante solicitud en el Registro Electrónico de la Sede electrónica de la UPCT <https://sede.upct.es/>.

Documentación requerida adjunta a la solicitud:

- Currículum Vitae
- Proyecto de investigación y estancia, que podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y gestión de Datos, Gestión de la Información y conocimiento.
- Expediente académico de los estudios de grado y posgrado con nota media
- Copia del certificado del título de idiomas.

Sexta: Procedimiento de selección

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo

Vocal 1: Un miembro del PDI de la UPCT

Vocal 2: Un miembro del PDI de la UC

Secretario: El Coordinador de Relaciones Internacionales

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y resuelta la convocatoria, se publicará la resolución provisional con el DNI o Pasaporte de los seleccionados, en el tablón de anuncios electrónico y en la web del Servicio de RR.II.

Durante un plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por la Comisión de Valoración para su resolución definitiva. Las alegaciones se presentarán en Registro General en modelo oficial habilitado a tal efecto.

La selección definitiva está condicionada a la aceptación oficial de la Universidad de Coventry.

Séptima: Obligaciones del participante

- La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en la presente convocatoria.
- Los seleccionados firmarán los documentos de “Compromiso de Becario” y “Aceptación de la Ayuda” en un plazo máximo de 5 días naturales a partir de la publicación de la resolución definitiva. En caso contrario se entenderá que renuncia.
- El beneficiario de la beca aceptado por la UPCT tiene la obligación de incorporarse durante el segundo curso a la Universidad de Coventry.

- Los beneficiarios de la beca serán los responsables de tramitar su visado si fuese necesario y de presentar en el Servicio de Relaciones Internacionales, en tiempo y forma, toda la documentación que se le requiera.
- Será REQUISITO IMPRESCINDIBLE para participar en la convocatoria que los candidatos **se inscriban en el programa** a través del enlace en la página web www.becas-santander.com. Las inscripciones serán de acuerdo con el siguiente calendario:
- Desde el 11 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, ambos inclusive, para candidatos extracomunitarios y al 31 de marzo del 2020 para candidatos comunitarios: periodo de reasignación de becas y de su correspondiente aceptación.

El alumno que presente una renuncia, total o parcial, o que incumpla las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, podrá ser requerido para que reintegre la totalidad o la parte proporcional de los fondos percibidos. Esta obligación de reembolso decaerá cuando concurra causa de fuerza mayor o circunstancia atenuante comunicada en tiempo y forma a los servicios competentes en las instituciones de origen y destino.

Octava: Aceptación de la beca

La aceptación de la ayuda supondrá que el beneficiario está de acuerdo con las condiciones para la percepción y abono de la misma, lo que incluye la autorización de la cesión de sus datos al Banco Santander.

La falta de aceptación formal de la beca o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento implicará que pueda ser asignada al siguiente candidato en la lista de suplentes.

Novena: Abono de la beca

La UPCT efectuará el abono de la beca mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario, en una oficina del Banco Santander. Para ello, el beneficiario, junto al documento de aceptación de la beca, deberá aportar documento acreditativo de titularidad de una cuenta Santander. Cumplido el trámite de aceptación,

la UPCT efectuará el abono de la beca en el momento en que registre en el “programa de doctorado”.

Décima: Posibilidad de revisión

La adjudicación y disfrute de la beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena mediante expediente contradictorio, a propuesta del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, previo informe de la Comisión de Valoración. En su caso, una resolución podrá dar lugar a la pérdida de la misma, con reintegro de las cantidades entregadas por el adjudicatario, en los supuestos en los que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones de los seleccionados previstas en la convocatoria. Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE “BECAS UPCT. SANTANDER INVESTIGACIÓN”. Curso Académico 2019/2020

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/PASAPORTE:.....Fecha de Nacimiento:.....

Sexo: Hombre Mujer Nacionalidad:

Dirección Postal permanente:

.....
.....

Teléfono:.....

E-mail:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

.....

Documentación que adjunta:

- Currículum Vitae
- Proyecto de investigación y estancia
- Expediente académico de los estudios de grado y posgrado con nota media
- Copia del certificado del título de idioma

Plazo de presentación de solicitudes: en Registro General de la UPCT hasta el 31 enero de 2020 para candidatos extracomunitarios y hasta el 31 de marzo del 2020 para candidatos comunitarios.

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se le informa de que el tratamiento de sus datos personales es realizado por Secretaría General de la UPCT-Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n- Edificio Rectorado 30202. La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos personales serán tratados para la gestión y tramitación de las becas.

Los datos facilitados no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos. No obstante, los datos de los solicitantes pueden ser comunicados a los siguientes destinatarios:

- A la Comisión de becas y al Ministerio para la valoración de las solicitudes, pago de las becas y demás competencias atribuidas en esta materia.

- A entidades bancarias, en el supuesto de abonar las becas mediante domiciliación bancaria.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General, (Edificio Rectorado, Plaza Cronista Isidoro Valverde S/N, 30202) o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.upct.es/> . Asimismo, podrá solicitar información en la dirección de correo DPD@upct.es.

Por la presente autorizo a que mis datos personales sean cedidos a Banco Santander para las siguientes finalidades:

- Para la incorporación de los mismos al fichero del actual Portal de Becas Santander www.becas-santander.com, o del que le sustituya, facilitándole al usuario la información que necesite para sus estudios y servicios en los que puedan estar interesados.
- Para fines estadísticos así como para el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, el diseño de nuevos servicios, y el envío de información técnica y operativa acerca de sus servicios para que el usuario se beneficie de todos ellos
- Para el envío de información sobre productos propios del Banco, así como información institucional del mismo.

ANEXO II

Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa “BECAS UPCT. SANTANDER INVESTIGACIÓN”

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde S/N, 30202 Cartagena, Edificio "La milagrosa", con CIF: Q8050013E dpd@upct.es en calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar su candidatura al Programa Becas Iberoamérica. Santander Grado (en adelante el Programa) que se ofrece a candidatos con un cierto grado de discapacidad con la función de fomentar la movilidad de las personas con discapacidad. Es por tanto necesario que los candidatos a algunas de las becas del Programa acrediten legalmente su discapacidad, de lo contrario, no podrá ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita a la Universidad para el tratamiento de este tipo de datos de carácter sensible es el consentimiento expreso del candidato para el tratamiento de sus datos de salud, siendo este consentimiento obligatorio para poder ser candidato a determinadas becas del Programa. Sus datos personales de salud no serán cedidos por la Universidad a terceros salvo por obligación legal.

Adicionalmente, le indicamos que sus datos personales se conservarán únicamente hasta que se gestionen las candidaturas al Programa y que posteriormente se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento a través de la dirección electrónica: dpd@upct.es

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>.

Consiento que mi Universidad trate mis datos de discapacidad (considerados datos de salud), con la finalidad de gestionar la convocatoria correspondiente al Programa Becas UPCT. Santander Investigación.

Ena.....de..... de 20.....

Firma